

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G06381891 - SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida de Europa, nº 5, entreplanta C
Badajoz 06004 (Provincia: Badajoz - País: España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

Alerta Email: Si Alerta Sms: Si

Número de registro: REGAGE24e00072462938

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 26/09/2024 14:02:50

Fecha y hora de registro: 26/09/2024 14:02:52

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: A11003794 - Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura

Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Registro_SGE_normativa_Escuela_Hogar_Residencias

Expone: Que en la red de Centros Educativos Públicos de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de Extremadura hay siete Escuelas Hogar y cinco Residencias de Enseñanza Secundaria sostenidas por fondos públicos con características distintas para atender el acceso al sistema educativo de alumnos en circunstancias especiales.

Que existen dentro de su plantilla plazas de maestras/os con perfil de Ocio y Tiempo Libre con problemas desde hace años con los horarios y funciones que desempeñan, debido a la aplicación incorrecta de la normativa que regula su funcionamiento, al no ser específica, estar obsoleta o no ajustarse a la normativa laboral y docente en vigor.

Que es necesario actuar de manera uniforme en cada uno de estos centros, a pesar de su diversa titularidad e idiosincrasia, la complejidad de las infraestructuras, el nombramiento de los puestos de dirección, la propiedad de los inmuebles y tener en plantilla a personal propio y ajeno a la Consejería de Educación.

Solicita: Que se elabore urgentemente un reglamento para el funcionamiento de las Escuelas Hogar y las Residencias de Enseñanza Secundaria de Extremadura para evitar la problemática que anualmente sufren los docentes y alumnos de dichos centros

Documentos anexados:

Nombre: Registro_SGE_normativa_Escuela_Hogar_Residencias.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 7b0c0a09a28a57543a7d867dd112a4fd6d9603eb37b335bee4f7cbf43284853678aeac2f3e5bf9ecbda1483d86c125547d16b80783f2fbf57ff4fc0b4ebf7041

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.